

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



Número de Radicación

Fecha de Radicación

D	D	M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo).

Página 1 de 2

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedad ☐	2. Tipo de Afiliación A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia ☐ - Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De Oficio ☐	3. Régimen A. Contributivo ☐ B. Subsidiado ☐	4. Contribución solidaria Si ☐ No ☐
5. Tipo de afiliado A. Cotizante ☐ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	6. Tipo de cotizante A. Dependiente ☐ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	7. Código (a registrar por la EPS)	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

8. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
9. Tipo documento de identidad	10. Número de documento de identidad	11. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐	12. Sexo de identificación F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ OTRO ☐ Cuál?
13. Nacionalidad	14. Lugar de nacimiento País Departamento Municipio	15. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS Datos personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad Si ☐ No ☐	Categoría de discapacidad Tipo Condición
19. Tiene encuesta SISBÉN Si ☐ No ☐	20. Clasificación SISBÉN Nivel Grupo	21. Grupo de población especial	
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingresos base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
26. Residencia Dirección Teléfono fijo Teléfono celular Correo electrónico			
Departamento Municipio/Distrito Localidad/Comuna Zona			
Cabecera Municipal ☐ Centro Poblado ☐ Rural Disperso ☐ Resto Rural ☐			

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
28. Tipo documento de identidad	29. Número de documento de identidad	30. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐	31. Sexo de identificación F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ OTRO ☐ Cuál?
32. Nacionalidad	33. Lugar de nacimiento País Departamento Municipio	34. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1			
B2			
B3			
36. Tipo de documento de identidad	37. Número de documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐
B1			
B2			
B3			
40. Sexo de identificación F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ OTRO ☐ Cuál?	41. Lugar de nacimiento País Departamento Municipio	42. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	
B1			
B2			
B3			

Datos complementarios del beneficiario

43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN SI ☐ NO ☐	48. Clasificación SISBÉN Nivel Grupo	49. Discapacidad SI ☐ NO ☐ Categoría de discapacidad	50. Incapacidad permanente SI ☐ NO ☐
B1							
B2							
B3							
51. Datos de residencia Departamento Municipio/Distrito	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)	Zona Cabecera Municipal ☐ Centro Poblado ☐ Rural Disperso ☐ Resto Rural ☐					
B1		Teléfono fijo y/o celular					
B2							
B3							

Dirección	Localidad/Comuna	Correo electrónico
B1		
B2		
B3		

Selección de la IPS primaria

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	
B	
B	
B	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador a pensiones (a registrar por la EPS)
59. Ubicación Dirección Teléfono Correo electrónico Departamento Municipio/Distrito			

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación. ☐ 2. Corrección de los datos básicos de Identificación. ☐ 3. Actualización del documento de identidad. ☐ 4. Actualización y corrección datos complementarios. ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código		☐ 11. Inscripción EPS retorno al país. ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 14. Movilidad ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐ 15. Traslado ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia. ☐ 17. Reporte del trámite de protección al cesante. ☐ 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado. ☐ 19. Reporte de la calidad de pensionado. ☐ 20. Ingreso a Contribución Solidaria. ☐ 21. Retiro de Contribución Solidaria.	
☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar. ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de condiciones para seguir cotizando.			

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	62. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐		63. Sexo identificación T ☐ NB ☐ OTRO ☐ Cuál?		64. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	
65. EPS anterior		66. Fecha de novedad D D M M A A A A		67. Motivo de traslado Código		68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al régimen contributivo, especial o de excepción.
- ☐ 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☐ 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o el celular como mensajes de texto.
- ☐ 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- ☐ 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad						

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad ☐ CN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐ PT
- Cantidad de documentos de identidad anexos: Total Anexos
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio Código del Departamento 93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad			95. Firma del funcionario			
96. fecha de radicación D D M M A A A A				97. Fecha de validación D D M M A A A A			

Observaciones:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

datos básicos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales, para lo cual debe presentarse el documento de identidad, en el que consten tales modificaciones. Para reportar esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:

- Digitar en el Capítulo II los datos básicos de identificación del cotizante o cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional, con una X en la casilla de la novedad 1, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Digitar en el Capítulo II los datos básicos de identificación que figuran en el documento de identidad antes de las modificaciones, si la novedad aplica al cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional.
- Registrar los datos básicos de identificación de la novedad, en la casilla de la novedad 11 y en los datos del beneficiario o afiliado adicional, de los numerales 27 a 54 del Capítulo IV, como están en el documento de identidad actual, es decir antes de las modificaciones, si la novedad corresponde a un beneficiario o afiliado adicional.
- Registrar los datos básicos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional respectivo del Cui si está reportando la novedad, después de la modificación.
- Digitar en el Capítulo IX de Firmas
- Seleccionar en el numeral 82 del Capítulo X el tipo de documento de identidad donde consten las modificaciones realizadas y anexar copia.

Novedad 2: Corrección de datos básicos de identificación

Esta novedad se reporta cuando los datos básicos de identificación del cotizante (cabeza de familia, el beneficiario o afiliado adicional) que constan en el documento de identidad, no coinciden con los datos que constan en el documento de identidad, para lo cual se deberá presentar el documento de identificación. Para reportar esta novedad el cotizante, el cabeza de familia, beneficiario o el afiliado adicional debe:

- Digitar en el Capítulo II la casilla de la novedad 1, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Digitar en el Capítulo II los datos básicos de identificación como figuran en la base de datos de afiliados vigente, es decir, los datos errados si la novedad aplica al cotizante o al cabeza de familia.
- Registrar los datos básicos de identificación de la novedad, en la casilla de los numerales 27 a 54 del Capítulo IV como figuran en la base de datos de afiliados vigente, es decir, los datos errados y que van a ser corregidos si la novedad corresponde a un beneficiario.
- Registrar la información de los numerales 61 a 64 del Capítulo VI, los datos básicos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional respectivo del cui se está reportando la novedad, tal como debe ser corregidos.
- Digitar en el Capítulo IX de Firmas
- Seleccionar en el numeral 82 del Capítulo X el tipo de documento de identificación que corresponda, con los datos corregidos y anexar copia.

Novedad 3: Actualización del documento de identificación

Esta novedad se reporta cuando el cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional actualiza el documento de identidad por el que corresponde a su edad, es decir, el RC por BI, la TI por la IC, o en el caso de los extranjeros por pérdida de vigencia de los documentos de identificación, según las normas establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Migración Colombia. Para reportar esta novedad el cotizante o el cabeza de familia debe:

- Digitar en el Capítulo II los datos básicos de identificación del documento que se encuentra en la base de datos de afiliados vigente si la novedad aplica al cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional.
- Registrar los datos básicos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional, de los numerales 27 a 54 del Capítulo IV del documento que se encuentra en la base de datos de afiliados vigente.
- Registrar la información de los numerales 61 a 64 del Capítulo VI, los datos de identificación del cotizante, cabeza de familia o beneficiario o afiliado adicional del cui se está reportando la novedad del nuevo documento.
- Digitar en el Capítulo IX de Firmas
- Seleccionar en el numeral 82 del Capítulo X el tipo de documento de identificación que se actualiza y anexar copia.

Novedad 4: Actualización y corrección de datos complementarios

Esta novedad se reporta cuando los datos complementarios del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional se actualizan o modifican. Para reportar esta novedad el cotizante o el cabeza de familia debe:

- Digitar en el Capítulo II la casilla de la novedad 1, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Registrar los datos básicos de identificación del Capítulo II del cotizante o el cabeza de familia.
- Registrar los datos complementarios del Capítulo IV, en los numerales a actualizar o corregir si la novedad corresponde al cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional.
- Registrar en los numerales 27 a 54 del Capítulo IV, los datos básicos de identificación y complementarios del beneficiario o afiliado adicional si la novedad corresponde a los beneficiarios o afiliados adicionales.
- Digitar en el Capítulo IX de Firmas
- Seleccionar en el numeral 82 del Capítulo X el tipo de documento de identificación que se actualiza y anexar copia.

Novedad 5: Terminación de la inscripción en el EPS

Esta novedad se reporta cuando el afiliado cumple alguna de las condiciones que se señalan en la tabla siguiente:

CÓDIGO	CONDICIÓN
01	El trabajador dependiente termina su relación laboral o no reúne las condiciones para seguir cotizando en el SGSSS como independiente, si se reporta como beneficiario o como afiliado adicional por otro cotizante dentro de la misma EPS, si cumple las condiciones para pertenecer al régimen subsidiado, o el cotizante independiente no reúne las condiciones para seguir cotizando si se reporta como beneficiario o como afiliado adicional dentro de la misma EPS, si cumple las condiciones para pertenecer al régimen subsidiado.
	El afiliado que desea a su vez a fijar su residencia en el exterior.
02	El afiliado va a pertenecer a un régimen especial o de excepción, incluido el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad.

Para reportar esta novedad en el caso de las condiciones 01, 02 y 03 al cotizante debe:

- Marcar con una X la casilla de la novedad 5, numeral 60 "Tipo de novedad";
- Registrar en la casilla el código de la tableta anterior que corresponde a la condición por la cual termina la inscripción en el CPE;
- Registrar los datos básicos de identificación del Capítulo 11;
- Registrar la fecha a partir de la cual termina la inscripción en el EPS, en el numeral 66 del Capítulo VI;
- Digitar el Capítulo IV de Firma;
- Si se trata de las condiciones 01 y 03, además se reportará la novedad 10, "terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando" a la condición 01 es terminación de la relación laboral se debe registrar los datos del Capítulo V y dejar espacio por el resto del formulario;

Novedad 6: Reporte de pago a través de un tercero

Esta novedad se reporta cuando un trabajador independiente reporta que el pago de sus aportes al SGSSS lo hace un tercero. Para esto debe:

- Marcar con una X la casilla de la novedad 6, numeral 60 "Tipo de novedad";
- Registrar los datos básicos de identificación del numeral 11;
- Digitar el Capítulo IV correspondiente a la firma del representante de la entidad que realiza los aportes al SGSSS;
- Cuando el tipo de cotizante corresponde a alguno de los siguientes:

CÓDIGO	NOMBRE TIPO DE COTIZANTE
34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud
35	Concejal municipal o distrital
36	Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional
43	Cotizante a pensiones con pago por tercero
53	Afiliado partícipe
60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional
63	Beneficiario de prestación humanitaria

Diligenciar el Capítulo IX de Firmas, numerales 80 y 81.

-Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos de identidad y demás documentos que va a anexar.

Novedad 7: Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales

Esta novedad se reporta para incluir un núcleo familiar que cumple las condiciones para ser beneficiario.

También aplica para la inscripción de otros familiares como afiliados adicionales cuando cumplan las condiciones para ello, en el régimen contributivo. Para esta novedad el cotizante o el cabeza de familia debe:

- Registrar con una X la casilla de la novedad "1. Tipo de novedad".
- Registrar los datos básicos de identificación del Capítulo 11.
- Registrar los datos básicos de identificación y complementarios de los numerales 27 al 54 del Capítulo IV del beneficiario o afiliado adicional que va a incluir.
- Registrar en el numeral Capítulo IV, el nombre de la IPS primaria seleccionada para el beneficiario o afiliado adicional del cotizante que reside en un municipio distinto al de este.
- Marcar con una X la casilla 69 del Capítulo VII cuando corresponda.

Diligenciar el Capítulo IX de Firmas.

-Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que va a anexar.

-Anexar copia de los soportes que acrediten la condición de beneficiario o afiliado adicional: copia del documento de identidad correspondiente, copia del registro civil de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acta administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario o afiliado adicional que esté incluyendo.

Novedad 8: Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales

Esta novedad se reporta para excluir del núcleo familiar a un beneficiario que ha perdido las condiciones para serlo, tales como super la edad exigida, inicio de relación laboral o adopción de condiciones para cotizar, pérdida de la condición de beneficiario o afiliado adicional, o cuando el beneficiario o afiliado adicional fallece. También aplica para la exclusión de un afiliado adicional. Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:

- Registrar con una X la casilla de la novedad "8. Tipo de novedad".
- Registrar los datos básicos de identificación del Capítulo 11.
- Registrar en los numerales 27 al 54 del Capítulo IV, los datos básicos de identificación del beneficiario o afiliado adicional que se va a excluir.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas en los numerales 80 y 81, según corresponda.
- Marcar con una X en 1 las casillas del Capítulo X los documentos que anexa.
- Anexar: copia del documento de identidad correspondiente, copia de escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos, y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la exclusión de un beneficiario o afiliado adicional que está incluyendo.

Novedad 9: Inicio de relación laboral o adopción de condiciones para cotizar

Esta novedad se reporta cuando el afiliado cotizante o el cabeza de familia inicia una relación laboral o adquiere las condiciones para cotizar. Se trata del cabeza de familia deberá marcar la novedad 14. "Movilidad" del campo "10. Tipo de Novedad".

También se reporta cuando el beneficiario o el afiliado adicional inicia una relación laboral o adquiere condiciones para cotizar. Si se trata de un beneficiario en el Régimen Contributivo además deberá marcar la novedad 14. "Movilidad" del campo "10. Tipo de Novedad".

Esta novedad se reporta cuando el beneficiario o el afiliado adicional en el Régimen Contributivo cambia de empleador podrá marcar la novedad 15. "Traslado" del campo "10. Tipo de Novedad" si cumple las condiciones para ello.

El cotizante o cabeza de familia del beneficiario o afiliado adicional que inicia una relación laboral o adquiere condiciones para cotizar deberá marcar la novedad "9. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales" del campo "10. Tipo de Novedad", en otro formulario.

Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:

- Registrar con una X la casilla de la novedad "9. Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del Capítulo 11.
- Diligenciar los datos básicos complementarios del Capítulo 11.
- Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios correspondientes a los numerales 27 al 54 del Capítulo IV de sus beneficiarios.
- Diligenciar el Capítulo V correspondiente a los datos de identificación del empleador o de la entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- Registrar en el numeral 69 del Capítulo VII, fecha en la cual inicia la relación laboral o adquiere las condiciones para cotizar.
- Marcar con una X la casilla 69 del Capítulo VII cuando corresponda.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas en los numerales 80 y 81, según corresponda.
- Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que va a anexar.
- Anexar copia de los soportes que acrediten la condición de beneficiario o afiliado adicional: copia del documento de identidad correspondiente, copia del registro civil de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acta administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario que está incluyendo. Cuando esta novedad es reportada por el beneficiario o afiliado adicional que inicia una relación o adquiere condiciones para cotizar, deberá anexar copia de los soportes que acrediten la condición de beneficiario o afiliado adicional.
- Diligenciar los numerales 61 al 64 del Capítulo VI, los datos básicos de identificación del cotizante o cabeza de familia del núcleo familiar del cual hace parte.
- Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios de los numerales 27 al 54 del Capítulo IV del beneficiario o afiliado adicional que se terminó la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.

Esta novedad se reporta cuando un afiliado cotizante dependiente termina su relación laboral o cuando el cotizante

Dependiente permite las condiciones para continuar como cotizante. Para esta novedad el cotizante debe: -Marcar con una X la casilla de la novedad 10, del numeral 60 "Tipo de novedad". -Digitar los datos básicos de identificación del Capitulo 11. -Digitar el Capítulo XV correspondiente a la novedad de identificación del empleador. -Registrar en el numeral 66 del Capítulo VI, la fecha en la cual termina la relación laboral o pierde las condiciones para seguir cotizando o a la fecha de cese de la actividad. -Digitar el Capítulo IX de Firmas. Novedad 11: Inscripción EPS reportar al país Esta novedad aplica cuando el cotizante o cabeza de familia retorna al país. Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe: -Marcar con una X la casilla de la novedad 11, del numeral 60 "Tipo de novedad". -Digitar los datos básicos de identificación del Capitulo 11. -Digitar los datos complementarios del Capítulo 111. -Digitar los datos básicos de identificación y complementarios correspondientes a los numerales 27 al 54 del Capítulo IV de sus beneficiarios, si los tuviere. -Registrar en el numeral 66 del Capítulo VI, fecha en la cual reporta esta novedad a la EPS. -Digitar el Capítulo IX, en el Capítulo VI, los datos de personas y autorizaciones que correspondan. -Digitar el Capítulo IX de Firmas del numeral 80. -Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que va a anexar. -Anexar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiarios o afiliado adicional: copia del documento de identidad o de cédula de ciudadanía o de cédula de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario que este incluyendo. Cuando esta novedad es reportada por el beneficiario o afiliado adicional que inicia una relación o adquiere condiciones para cotizar, además de diligenciar lo anterior deberá: -Digitar los numerales 61 al 64 del Capítulo VI, los datos básicos de identificación del cotizante o cabeza de familia del núcleo familiar del cual hace parte. -Digitar la vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. Esta novedad se reporta cuando un trabajador independiente o un miembro de una congregación religiosa efectúan la vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. Para esto debe: -Marcar con una X la casilla de la novedad 12, del numeral 60 "Tipo de novedad". -Digitar los datos básicos de identificación del Capitulo 11. -Digitar el Capítulo V correspondiente a los datos de identificación de la entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. -Digitar el Capítulo IX de Firmas, numerales 80 y 81. -Marcar con una X la casilla del numeral 80 del Capítulo X y anexarla. -Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos de identidad y demás documentos que va a anexar. -Registrar la desvinculación de la entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. Esta novedad se reporta cuando un trabajador independiente o un miembro de una congregación religiosa se desvincula de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. Para esto debe: -Marcar con una X la casilla de la novedad 13, del numeral 80 "Tipo de novedad". -Digitar los datos básicos de identificación del Capitulo 11. -Digitar el Capítulo V correspondiente a los datos de identificación de la entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. -Digitar el Capítulo IX de Firmas, numerales 80 y 81. Novedad 14: Movilidad Esta novedad se reporta: -A la Régimen Contributivo, cuando el cabeza de familia o alguno de sus beneficiarios del régimen subsidio inicia una actividad económica o cambia las condiciones para cotizar y debe permanecer en la misma EPS en el Régimen Contributivo. -A la Régimen Subsidio, cuando el cotizante termina la relación laboral o pierde las condiciones para seguir cotizando o cuando alguno de sus beneficiarios pierde tal condición y cumplen requisitos para pertenecer al Régimen Subsidio o a la EPS. Para esta novedad el cabeza de familia o el cotizante debe: -Marcar con una X la casilla de la novedad 14, del numeral 60 "Tipo de novedad". -Marcar con una X en la casilla respectiva. A 8, según el régimen que corresponde la movilidad. -Digitar los datos básicos de identificación del Capítulo 11. -Digitar los datos complementarios del Capítulo 111 que correspondan. -Digitar los datos básicos de identificación y complementarios correspondientes a los numerales 27 al 54 del Capítulo IV de los beneficiarios, si los tuviere. -Digitar los datos del Capítulo V correspondiente a los datos de identificación del empleador o de la entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas, cuando se trata de la movilidad al Régimen Contributivo. -Registrar en el numeral 66 del Capítulo VI, fecha en la cual inicia la relación laboral o adquiere las condiciones para cotizar, cuando se trata de la movilidad al Régimen Subsidio. -Digitar el Capítulo IX de Firmas del numeral 80. -Registrar en el numeral 66 del Capítulo VI, la fecha en la cual termina la relación laboral o pierde las condiciones para cotizar, cuando se trata de la movilidad al Régimen Subsidio. -Digitar el Capítulo IX de Firmas en los numerales 80 y 81, según corresponda. -Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que va a anexar. -Anexar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiarios o afiliado adicional: copia del documento de identidad o de cédula de ciudadanía o de cédula de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario que este incluyendo. Cuando esta novedad es reportada por el beneficiario o afiliado adicional que inicia una relación o adquiere condiciones para cotizar, además de diligenciar lo anterior deberá: -Digitar los numerales 61 a 64 del Capítulo VI, los datos básicos de identificación del cotizante o cabeza de familia del núcleo familiar del cual hace parte. -Digitar la vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. Cuando se reporta esta novedad también debe reportarse las novedades 9 "Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar" o la 10, "Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando" según corresponda del numeral 60 "Tipo de novedad". Esta novedad se reporta cuando el cotizante o cabeza de familia cuando se trata de la movilidad al Régimen Subsidio. Novedad 15: Traslado Esta novedad se reporta cuando el cotizante o el cabeza de familia, el ejercicio del derecho a la elección de familia, manifiesta la intención de cambiar de centro de trabajo o de distinto régimen. La solicitud de traslado a la EPS en la cual desea inscribirse debe cumplir los siguientes requisitos: -Que esté inscrito en la misma EPS por un período mínimo de trescientos sesenta (360) días calendario continuos o discontinuos, contados a partir del momento de la inscripción. -Que no esté afiliado cotizante o cualquier miembro de su núcleo familiar interno en una institución prestadora de servicios de salud. Que este el cotizante independiente a pagar y salvo en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Que inscriba en la solicitud de traslado a todo el núcleo familiar. Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe: -Marcar con una X la casilla de la novedad 15, del numeral 60 "Tipo de novedad". -Marcar con una X en las casillas A o B si es traslado es el mismo régimen o de diferente régimen, según corresponda. -Digitar los datos básicos de identificación del Capítulo 11. -Digitar los datos básicos de identificación y complementarios correspondientes a los numerales 27 al 54 del Capítulo IV de los beneficiarios, si los tuviere. -Digitar los datos del Capítulo IV del numeral IV el nombre de la IPS primaria seleccionada por el cotizante o cabeza de familia del núcleo familiar correspondiente al régimen de la EPS. -Digitar los datos del Capítulo V correspondientes a los "Datos de identificación del aportante, de las entidades responsables de la afiliación colectiva o responsables del pago", si cubiere lugar a ello. -Registrar en el numeral 65 del Capítulo VI la EPS anterior, es decir, la EPS de la cual se trasladó. -Registrar en el numeral 67, el código correspondiente al motivo por el cual quiere trasladarse de EPS, según la tabla siguiente.	<table> <tr> <th>CÓD.</th><th>MOTIVOS PARA EL TRASLADO</th></tr> <tr> <td>1</td><td>Por ejercicio de la libre elección.</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Cuando el usuario viera menoscabado su derecho a la libre elección de EPS o cuando se haya afiliado con la promesa de obtener servicios en una determinada red de prestadores y este no sea cierta, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Cuando el usuario desista de la prestación de servicios por parte de la EPS o de su red de prestadores debidamente comprobados, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Por unificación del mismo familiar cuando los conyugues o compañeros(a) permanentes(a) se encuentren atados a la EPS anterior y deseen unirse a la EPS de la cual cambie su condición a la de conyuge o compañero(a) permanente.</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Cuando el afiliado y su núcleo familiar cambie de lugar de residencia y la EPS donde se encuentra el afiliado no tenga cobertura geográfica en el respectivo municipio y en los eventos previstos en el artículo 2.1.13 del Decreto 780 de 2016.</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Cuando la afiliación ha sido oficiosa por parte de las entidades autorizadas para ello.</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Cuando el afiliado fue objeto del proceso de asignación de usuarios.</td></tr> </table> -Marcar con una X la casilla 69 del Capítulo VI, cuando corresponda. -Digitar el Capítulo IX de Firmas los numerales 80 y 81, según corresponda -Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que va a anexar. Si anexo a la autorización de la Superintendencia Nacional de Salud, deberá marcar el documento del numeral 59. Se debe: -Anexar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiarios o afiliado adicional: copia del documento de identidad o de cédula de ciudadanía o de cédula de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario que este incluyendo. -Si el motivo para el traslado corresponde a alguno de los códigos 2, 3, 4, 5 o 6, no se aplicará el periodo de permanencia si el afiliado o beneficiario no desea el traslado o si el afiliado o beneficiario desea la afiliación a la EPS que se trasladó. Novedad 16: Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia Aplica cuando el cotizante o el cabeza de familia fallecen. Cuando el fallecido es el cotizante o el cabeza de familia, la novedad debe reportarse por el beneficiario o afiliado adicional que inicia una relación o adquiere condiciones para cotizar. -Marcar con una X la casilla de la novedad 16, del numeral 60 "Tipo de novedad". -Digitar los datos básicos de identificación del Capítulo 11, cuando el beneficiario o el afiliado adicional reporta la novedad. -Digitar los numerales 61 al 64 del Capítulo VI, los datos básicos de identificación del afiliado fallecido (cotizante o cabeza de familia). -Digitar el numeral 66 del Capítulo VI la fecha de fallecimiento. -Digitar el Capítulo IX de Firmas. Novedad 17: Reporte del trámite de protección al cesante Esta novedad se reporta cuando el cotizante termina la relación laboral o pierde las condiciones para seguir cotizando o cuando la cobertura de protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentra afiliado. Para esta novedad debe: -Marcar con una X la casilla de la novedad 17, del numeral 60 "Tipo de novedad". -Digitar el Capítulo 11, datos básicos de identificación del cotizante. -Digitar el Capítulo VI, el número de la Caja de Compensación Familiar en la cual radicó la solicitud de otorgamiento del beneficio. -Digitar el Capítulo IX de Firmas, el numeral 80. Novedad 18: Reporte de la calidad de pre-pensionado Esta novedad se reporta cuando el cotizante a quien le alude el artículo 2.1.8.4 del Decreto 780 de 2016, ha radicado la solicitud para el reconocimiento de pensión, y continúa cotizando sobre el (1) salario mínimo mensual legal vigente. Para esta novedad debe: -Marcar con una X la casilla de la novedad 18, del numeral 60 "Tipo de novedad". -Digitar el Capítulo 11 datos básicos de identificación del cotizante. -Registrar en el numeral 24 del Capítulo 111 "datos complementarios" el IBC con el cual cotizara como pre-pensionado. -Digitar el Capítulo IX de Firmas, el numeral 80. Novedad 19: Reporte de la calidad de pensionado Esta novedad se reporta por el cotizante a quien le alude la ley no reconozca una pensión y se encuentra obligado a cotizar como pensionado. Para esta novedad debe: -Marcar con una X la casilla de la novedad 19, del numeral 60 "Tipo de novedad". -Digitar el Capítulo 11, datos básicos de identificación del cotizante. -Registrar en los numerales 23, 24 y 26 del Capítulo 111, los datos complementarios relativos a la administración de la pensión. -Digitar los datos de los numerales 27 al 54 del Capítulo IV, correspondientes al conyuge o compañero(a) permanente si lo(a) tuviere. -Digitar los datos básicos de identificación y complementarios de los numerales 35 a 54 del Capítulo IV correspondientes a los beneficiarios si los tuviere. -Digitar los datos del Capítulo V, para la Administradora del Fondo de	CÓD.	MOTIVOS PARA EL TRASLADO	1	Por ejercicio de la libre elección.	2	Cuando el usuario viera menoscabado su derecho a la libre elección de EPS o cuando se haya afiliado con la promesa de obtener servicios en una determinada red de prestadores y este no sea cierta, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.	3	Cuando el usuario desista de la prestación de servicios por parte de la EPS o de su red de prestadores debidamente comprobados, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.	4	Por unificación del mismo familiar cuando los conyugues o compañeros(a) permanentes(a) se encuentren atados a la EPS anterior y deseen unirse a la EPS de la cual cambie su condición a la de conyuge o compañero(a) permanente.	5	Cuando el afiliado y su núcleo familiar cambie de lugar de residencia y la EPS donde se encuentra el afiliado no tenga cobertura geográfica en el respectivo municipio y en los eventos previstos en el artículo 2.1.13 del Decreto 780 de 2016.	6	Cuando la afiliación ha sido oficiosa por parte de las entidades autorizadas para ello.	7	Cuando el afiliado fue objeto del proceso de asignación de usuarios.
CÓD.	MOTIVOS PARA EL TRASLADO																
1	Por ejercicio de la libre elección.																
2	Cuando el usuario viera menoscabado su derecho a la libre elección de EPS o cuando se haya afiliado con la promesa de obtener servicios en una determinada red de prestadores y este no sea cierta, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.																
3	Cuando el usuario desista de la prestación de servicios por parte de la EPS o de su red de prestadores debidamente comprobados, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.																
4	Por unificación del mismo familiar cuando los conyugues o compañeros(a) permanentes(a) se encuentren atados a la EPS anterior y deseen unirse a la EPS de la cual cambie su condición a la de conyuge o compañero(a) permanente.																
5	Cuando el afiliado y su núcleo familiar cambie de lugar de residencia y la EPS donde se encuentra el afiliado no tenga cobertura geográfica en el respectivo municipio y en los eventos previstos en el artículo 2.1.13 del Decreto 780 de 2016.																
6	Cuando la afiliación ha sido oficiosa por parte de las entidades autorizadas para ello.																
7	Cuando el afiliado fue objeto del proceso de asignación de usuarios.																

[illegible]